



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org) [f Cgt Rtve](#) [@cgtrtve - tve@cgt.es](#)

11 de JUNIO de 2019 N° 356

## !!!!!! La sentencia del conflicto colectivo sobre la RPT ganado por CGT ya es firme!!!!!!

**La sentencia de la Audiencia Nacional obliga a RTVE a tener una RPT y a entregarla a CGT**

La [sentencia nº 47/2019 de la Audiencia Nacional](#) dice que:

*“declaramos la obligación de la Corporación de RTVE S.A. de entregar a la representación legal de los trabajadores la relación de puestos de trabajo, que comprenderá al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional y las retribuciones complementarias”*

No solamente esto, la sentencia considera que a RTVE le es de aplicación partes del EBEP (Estatuto del Empleado Público) y particularmente el artículo 55, que obliga a que se respeten los principios de acceso al empleo público (igualdad, publicidad, mérito y capacidad).

Desde el pasado 31 de mayo de 2019 la [sentencia es firme](#).

**Con esta sentencia CGT ha conseguido que CRTVE tenga un instrumento para organizar la plantilla**, es decir, una estructura de puestos de que se dota la empresa para cumplir con sus funciones, cómo se cubren y cómo se pagan.

Sabemos que la empresa seguirá poniendo obstáculos y seguro que nos tiene preparada alguna estratagema para poner palos en las ruedas, como es su costumbre, pero CGT seguiremos peleando por una RTVE pública, transparente y sostenible, con la plantilla necesaria para cumplir con el servicio público encomendado y con las mejores condiciones laborales para todos y todas.

CGT exigiremos a RTVE que negocie la distribución de la plantilla de la RPT con la parte social, así como la creación y cobertura de puestos para atender a las necesidades reales del servicio público.

*Si luchas puedes perder, si no luchas estás perdido, y esta es una victoria de la lucha de lxs trabajadorxs de RTVE.*



**CGT: LUCHA, DERECHOS, TRANSPARENCIA**